



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO

Reunión antes de la sesión (423) Conf.

S.O. 22/JUNIO/2026

Folio No. 423

ACTA No. 028 – 2026

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En la ciudad de Portovelo, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintiséis, siendo las ocho horas se constituyó el Concejo Municipal en la sala de sesiones de concejalía, presidida por la Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, con la participación del Vicealcalde Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, los Concejales Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca; actúa como Secretaria General y del Concejo Municipal la Abg. Yuri Anabel Ordóñez Macas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

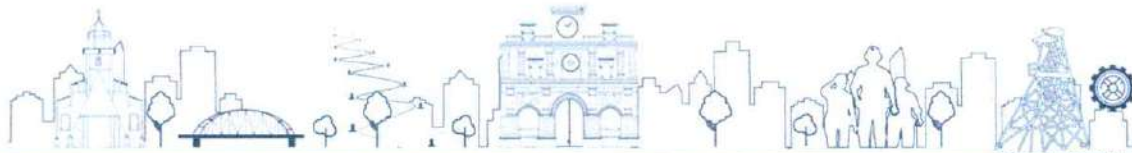
1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta N° 027 – 2026.
4. Análisis y aprobación de la declaratoria de bienes mostrencos, de conformidad con la Ordenanza Sustitutiva que regula los procesos de titulación administrativa para la incorporación de bienes inmuebles vacantes o mostrencos al patrimonio municipal, predios urbanos en posesión de particulares y adjudicación forzosa de fajas dentro del cantón Portovelo, respecto de los siguientes bienes inmuebles:
 - a) Bien inmueble compuesto de terreno, ubicado en el barrio El Osorio del cantón Portovelo, identificado con Clave Catastral N° 07115011008009.
 - b) Bien inmueble compuesto de terreno, ubicado en la avenida del Ejército, barrio San Vicente del cantón Portovelo, identificado con Clave Catastral N° 07115021065003.
5. Informe de labores de la Alcaldesa.
6. Clausura.

PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

A través de secretaría, se procede a constatar el quórum reglamentario:

Sr. Ángel Rojas: presente.
Sra. Letty Dávila: presente.
Lic. Andrea Jara: presente.
Dr. Luis Maldonado: presente.
Arq. Francisco Rogel: presente.
Dra. Yulissa Aguilar: presente.

Interviene la Secretaria de Concejo: señora Alcaldesa se informa que existe quorum para la presente sesión, proceda a la instalación.





Quito, 22 de Junio del 2026 (424) *Yulissa*

S.O. 22/JUNIO/2026

Folio No. 424

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: muy buenos días, estimados miembros del Concejo Municipal, señorita Secretaria, señor Procurador Síndico, compañero del área de Comunicación y todos los Portovelistas que nos están observando a través de la página oficial del GAD Municipal de Portovelo, iniciamos una nueva semana con las mismas responsabilidades de siempre, y este Concejo se ha reunido para abordar esta mañana temas importantes en beneficio del cantón. Con estas palabras, declaro formalmente instalada la sesión cuando son las ocho de la mañana con treinta y cinco minutos. Siga con el siguiente punto, por favor.

PUNTO DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: señorita secretaria, sírvase dar lectura a la propuesta del orden del día a fin de someter a consideración y aprobación.

A través de secretaría se somete a votación:

Sr. Orlando Rojas: a favor.
Sra. Letty Dávila: a favor.
Lic. Andrea Jara: a favor.
Dr. Luis Maldonado: a favor.
Arq. Francisco Rogel: a favor.
Dra. Yulissa Aguilar: a favor.

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el orden del día.

PUNTO TRES: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 027 – 2026.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, el acta de la sesión anterior se adjuntó junto con los habilitantes de la presente convocatoria, espero que la hayan podido revisar de haber cualquier observación poner en conocimiento de la abogada secretaria para que tome los correctivos de ser necesario. En caso de no haber ninguna observación al acta, se somete a su aprobación.

A través de secretaría se somete a votación:

Sr. Ángel Rojas: con las debidas correcciones, apruebo el acta número 027-2026.

Sra. Letty Dávila: con las correcciones realizadas al acta número 027-2026, de fecha 18 de junio 2026, mi voto es a favor de su aprobación.

Lic. Andrea Jara: luego de haber revisado el acta 027-2026, celebrada el 18 de junio de 2026, de sesión ordinaria, mi voto es a favor de su aprobación, con las debidas correcciones que tiene que realizar la señorita secretaria.

Dr. Luis Maldonado: a favor de la aprobación del acta 027-2026.

Arq. Francisco Rogel: luego de la lectura, mi voto es a favor de la aprobación del acta número 027-2026.

Dra. Yulissa Aguilar: mi voto es a favor de la aprobación del acta.

El Concejo Municipal, por unanimidad, resuelve aprobar el Acta N° 027-2026, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 18 de junio de 2026.





Resolución Directiva (425) Def

S.O. 22/JUNIO/2026

Folio No. 425

PUNTO CUATRO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA DECLARATORIA DE BIENES MOSTRENCOS, DE CONFORMIDAD CON LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA INCORPORACIÓN DE BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y ADJUDICACIÓN FORZOSA DE FAJAS DENTRO DEL CANTÓN PORTOVELO, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES:

- a) Bien inmueble compuesto de terreno, ubicado en el barrio El Osorio del cantón Portovelo, identificado con Clave Catastral N° 07115011008009.
- b) Bien inmueble compuesto de terreno, ubicado en la avenida del Ejército, barrio San Vicente del cantón Portovelo, identificado con Clave Catastral N° 07115021065003.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, el día de hoy se ha incluido un punto importante, que es el análisis y aprobación de la declaratoria de bienes mostrencos, conforme consta detallado en el orden del día. Es importante recordarle a este Concejo poner en conocimiento de la ciudadanía de Portovelo que, desde el inicio de esta administración, a mediados de 2024, comenzamos un trabajo exhaustivo para poder determinar los bienes que son de propiedad del GAD Municipal de Portovelo. Determinamos los bienes que aún estaban sin legalizar, que constaban solo con clave catastral; los bienes que, producto de las declaratorias de fraccionamientos de muchos ciudadanos, también han sido adjudicados como áreas verdes; y, en fin, poder determinar qué realmente es lo que tiene el GAD Municipal de Portovelo. Entre ellos se identificaron algunos bienes que no han sido legalizados. Es por eso que, en algunas ocasiones, ya este Concejo se ha reunido para poder aprobar la declaratoria de bien mostrenco e incorporar al patrimonio municipal algunos de ellos. Realmente, a veces son trámites un poco tediosos, como los tiene que hacer la mayoría de la ciudadanía de Portovelo, y eso ocasiona que no se los pueda hacer todos al mismo tiempo, sino que se los vaya realizando conforme a la necesidad institucional. Desde la Dirección Administrativa se ha pedido que se dé seguimiento al proceso de incorporación de bienes al patrimonio municipal, y los dos que nos han presentado en este periodo son: un terreno que está ubicado en el barrio El Osorio, en el sector conocido como La Pampa, terreno que es municipal; consta que está catastrado como municipal, pero que aún no tiene escritura pública. Es importante también indicar que, desde el área de Planificación, se está preparando un proyecto muy importante para este sector, que luego será discutido y aprobado por este Concejo, pero que es importante iniciar con el trámite de legalización de este terreno. Ello también con la finalidad de evitar una situación que hemos venido observando en los últimos meses, o por lo menos en los últimos años, que es que, bajo la figura de rectificación de linderos, se han perdido muchos de esos bienes municipales; no dados por esta administración, pero sí hemos observado que ha pasado en ocasiones anteriores. Y esa es nuestra intención: precautelar los bienes que son del GAD Municipal de Portovelo y, por lo tanto, de los Portovelenses, otro de los bienes que se pretende incorporar al patrimonio municipal es un terreno con un inmueble construido hace muchísimos años, que es del Municipio, ubicado en la avenida del Ejército, donde actualmente funcionan el Cuerpo de Bomberos, la Jefatura Política, la Junta Cantonal de Protección de Derechos y la Comisaría Nacional, este bien es del Municipio de Portovelo, es de los Portovelenses, y

Página 3 de 11





Interviene Verónica (426) Alf

S.O. 22/JUNIO/2026

Folio No. 426

la incorporación al patrimonio municipal legaliza ese derecho de dueño. De ninguna manera termina ningún convenio de uso que exista con las instituciones referidas. Pero es importante que se incorpore al patrimonio municipal. No está por demás también reconocer que el inmueble ya tiene algunos años y no está en las mejores condiciones; si en algún momento el Gobierno Municipal decide destinar recursos o gestionar recursos para su recuperación integral, uno de los requisitos siempre será contar con la escritura que legalice la propiedad de estos inmuebles. Ese es el motivo que nos trae a esta reunión señores concejales. Los habilitantes fueron adjuntados para que ustedes puedan revisarlos y enterarse completamente del tema. Si hay alguna aclaración o duda que este Concejo tenga, nos acompaña el señor procurador síndico, quien nos puede asesorar sobre la legalidad del punto que se ha planteado el día de hoy. Concedo la palabra si hay alguna inquietud de parte de los señores miembros del Concejo Municipal nos acompaña el procurador síndico quien nos puede dar la asesoría de la legalidad del punto propuesto el día de hoy, concedo la palabra a los miembros del Concejo Municipal.

Interviene la Concejala Sra. Letty Dávila: muy buenos días, miembros del Concejo Municipal, procurador jurídico, ciudadanía Portovelense que nos está siguiendo a través de las redes sociales. Tenía una pregunta con respecto al bien inmueble que está ubicado en la Av. del Ejército, donde está funcionando el Cuerpo de Bomberos, la Comisaría Nacional, la Junta Cantonal de Protección de Derechos y la Jefatura Política, al respecto quería que nos indique qué va a pasar con estas instituciones ¿Se van a seguir respetando los convenios o los comodatos que tienen para que estas instituciones públicas sigan funcionando en el mismo? Eso quería que quede claro.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: es importante aclararle al Concejo y también a la ciudadanía que nos está escuchando que tanto el otorgar un bien para uso de terceros como rescindir ese uso no es una decisión solo de la alcaldesa, es una decisión del Concejo Municipal, y así lo hemos venido haciendo. En el caso de la Jefatura Política y la Comisaría Nacional, en el año 2024, desde la Gobernación de El Oro se solicitó poder continuar usando estos espacios mediante un acuerdo interinstitucional que permitió que puedan seguir funcionando. La Junta Cantonal de Protección de Derechos, recordemos, es una institución que pertenece al GAD Municipal de Portovelo; por lo tanto, tampoco habría ninguna situación, en el caso del Cuerpo de Bomberos, hace un poco más de un año solicité a la institución referida que se nos presente copia de algún documento que avale la forma o la figura bajo la cual están ocupando este inmueble, situación sobre la que no tuvimos respuesta. Sin embargo, quiero dejar claro que la intención jamás va a ser cerrar espacios a instituciones que brindan servicios a la colectividad de Portovelo; ese no es el objetivo, sino simplemente legalizar lo que nos corresponde como Municipio. Si no hay firmado ningún convenio con el Cuerpo de Bomberos y ellos lo presentan de manera formal, pues bienvenido a este Concejo; estoy segura de que tomará la decisión de poder continuar facilitándoles el inmueble en préstamo. Si existe algún documento que no se ha presentado a esta administración, pese a los reiterados pedidos, y que justifique la forma en que lo están ocupando, pues se lo respetará, porque el Cuerpo de Bomberos es una institución de servicio al cantón Portovelo y creo que este Concejo no tiene ninguna objeción al respecto. Entonces, recalco, compañeros, la intención es simplemente legalizar, porque incluso consultaba con Jurídico que, para poder firmar un convenio de uso o comodato, es importante ser





Hechos antes de la sesión (427) Conf.

S.O. 22/JUNIO/2026

Folio No. 427

primero el dueño legal del bien y, si bien el bien consta catastrado como municipal, aún falta la escritura de legalización. Entonces, no hay ninguna duda: nosotros aquí no estamos para cerrarle las puertas a nadie. Mientras los bienes sean de los Portovelenses y estén al servicio de los Portovelenses, siempre habrá esa predisposición de colaboración interinstitucional, eso para que quede claro compañeros.

Interviene el Concejal Dr. Luis Maldonado: buenos días, compañeros del Concejo, ciudadanía Portovelense que nos está sintonizando. Para poder entender, todos estos bienes que estamos declarando como bienes mostrencos son para poder, de una u otra manera, si tenemos algún proyecto o alguna obra, actuar en ellos, porque justamente tuvimos ese tema también en el mercado y no podíamos actuar en el mercado de mariscos; no podíamos intervenir si no lo declarábamos bien municipal, no podíamos hacer ningún tipo de readecuación o alguna obra porque no estaba declarado como bien municipal. Entonces, en ese aspecto queda claro. Únicamente, si nos puede, por favor, nuevamente usted, abogado, decir cuáles son las dimensiones de cada una de las áreas que se van a declarar bienes mostrencos y repetirnos nuevamente las ubicaciones dentro del cantón Portovelo.

Interviene el Procurador Sindico, Abg. Eduardo Figueroa: señora Alcaldesa, señores Concejales. Sí, efectivamente, ustedes han hecho muy buenas aportaciones en referencia al tema que se está tratando en esta sesión del Concejo, pues se trata de la declaratoria de bienes mostrencos de dos bienes inmuebles: uno ubicado en el barrio El Osorio, que va a ser destinado para un parque, y otro en la avenida del Ejército, barrio San Vicente, si no mal recuerdo. Perfecto, allí están funcionando entidades públicas, ya lo mencionaron: el Cuerpo de Bomberos, la Jefatura Política, la Comisaría Nacional y la Junta Cantonal de Protección de Derechos. Ahora, el tema es que tenemos una ordenanza. La ordenanza, exactamente, es la que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al patrimonio municipal, predios urbanos en posesión de particulares y adjudicación forzosa de fajas dentro del cantón Portovelo. Esta ha sido publicada en el Registro Oficial el 28 de julio de 2025. Entonces, es una ordenanza reciente. Entre los bienes vacantes y mostrencos, la ordenanza dice que son aquellos predios ubicados en el interior de las áreas urbanas y de expansión urbana del cantón Portovelo que se encuentran abandonados y sin uso o en posesión de particulares sin título de dominio. En este caso, hay bienes que no tienen escrituras públicas o no están registrados en el Registro de la Propiedad; por ende, se entiende que son municipales. Pero, para poder regularizar esos bienes, hay que aplicar la ordenanza y tratar de aprobar su incorporación al patrimonio municipal, como ya lo dijeron, invertir en proyectos, obtener préstamos, etcétera. Asimismo, los bienes que están siendo ocupados por otras entidades públicas pueden ser objeto de comodato o de convenios de cooperación interinstitucional para que sigan siendo ocupados por esas mismas entidades. En lo referente a las dimensiones, yo no las tengo exactamente; eso le compete a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial. Ellos presentaron sus informes previos; ahí constan todas las indicaciones, linderos y medidas. Pese a ello, yo les podría decir que el área que se va a legalizar del terreno ubicado en el barrio El Osorio es de 2.129,83 metros cuadrados, mientras que el terreno que se va a legalizar en el barrio San Vicente, avenida del Ejército, tiene una dimensión de 500 metros cuadrados. Entonces, acá no se afecta en ninguna forma a las entidades que están ocupando esos predios con la legalización o regularización. Lo que sí





Muotaxentes Veintiocho (428) Alf

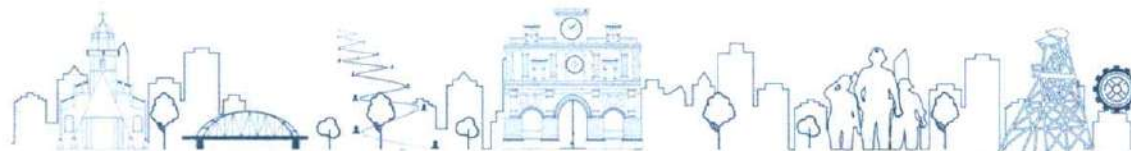
S.O. 22/JUNIO/2026

Folio No. 428

tenemos que hacer es proceder para que esos bienes cuenten con escritura. De acuerdo con la ordenanza, tenemos que dictar una resolución administrativa, después de la aprobación de ustedes, para que se protocolice y se inscriba en el Registro de la Propiedad. Hasta allí, señora alcaldesa y señores Concejales.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: me gustaría compañeros, aclarar un punto para que no haya ningún tipo de mala interpretación, si bien es cierto que la ordenanza dice que es para regularizar bienes vacantes o mostrencos, en el caso del bien ubicado en la avenida del Ejército, así como en El Osorio, no han estado vacantes, puesto que los mismos constan catastrados a nombre del GAD Municipal de Portovelo y tienen una ficha catastral; es decir, no están desocupados, por así decirlo. Constan desde hace muchos años con una ficha catastral. En el caso del bien de la avenida del Ejército, la ficha catastral es la 07-11-50-21-06-50-03, a nombre del GAD Municipal de Portovelo, en la zona urbana de la parroquia Portovelo, barrio San Vicente, calle avenida del Ejército, y consta como lote de terreno, en el caso del bien ubicado en el barrio El Osorio, de igual manera, tiene su ficha catastral, que voy a dar lectura. La ficha catastral del terreno ubicado en el barrio El Osorio es la 07-11-50-11-00-80-09, ubicado en la zona urbana del cantón Portovelo, barrio El Osorio, calle sin nombre, lote de terreno. Solo para que quede claro, no son bienes abandonados; son bienes que han estado catastrados desde hace muchos años como propiedad del GAD Municipal. Lo que nos falta es la legalización y ratifico mi preocupación de que ojalá podamos dejar legalizados muchos más bienes, precautelando el patrimonio municipal y, por ende, el de los Portovelenses. ¿Hay alguna otra observación, señores concejales? Creo que los informes estaban suficientemente claros y que ustedes los han revisado.

Interviene la Concejala Lic. Andrea Jara: compañeros del Concejo Municipal, procurador síndico, compañeros de los medios de comunicación, señorita secretaria y queridos conciudadanos Portovelenses que nos siguen a través de las redes sociales y plataformas de la institución municipal. Si bien es cierto, este punto es importante dentro del orden del día, como es recuperar o incorporar estos bienes a la institución, y se lo va a ir haciendo de a poco, conforme se vayan presentando novedades, solamente quiero solicitar, compañera Alcaldesa, que se continúe, en este caso, ya hicieron la exposición, pero quiero ratificar también ese compromiso de que se continúe prestando, en calidad de préstamo o comodato, a las instituciones que están ocupando, en este caso, el inmueble ubicado en la avenida del Ejército, en San Vicente, a las instituciones públicas de las diferentes carteras de Estado, como son la Jefatura Política y la Comisaría Nacional. Lógicamente, hay una institución que forma parte del Municipio, como es la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, y también los señores del Cuerpo de Bomberos, que prestan un servicio a la colectividad. En una reunión que se sostuvo, indicó mi coronel que ellos tenían el permiso respectivo; ahora falta que nos puedan facilitar el documento que avale lo que realizaron en su momento en alguna administración, para que también sea legal la permanencia de ellos y puedan seguir brindando este servicio a la comunidad. Bienvenido el trabajo que se está realizando. Eso solamente para que quede enfatizado: que se pueda continuar prestando el servicio necesario a las diferentes carteras de Estado en un bien que, en este momento, se va a incorporar a los bienes inmuebles de la institución. Nada más.





Quotocientos Veintinueve (429) Conf.

S.O. 22/JUNIO/2026

Folio No. 429

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, me parece oportuno, valga que la compañera concejal, Lic. Andrea Jara, tocó el tema del inmueble de la av. del Ejército. Es importante recordar que esta administración, ni la alcaldesa ni los concejales, han actuado jamás con la intención de perjudicar a terceros, mucho menos a instituciones públicas o privadas que sirven a la comunidad. Eso jamás será nuestra intención. Además, es importante que la ciudadanía también sepa que esos bienes están prestados y que este Municipio no cobra absolutamente nada por el uso; es decir, no lucramos de las instituciones que sirven al pueblo de Portovelo, y tampoco negaremos ningún uso, respetaremos los convenios que hay, pese a que las instituciones públicas del cantón a veces no actúan de la misma manera. Debo poner en conocimiento de este Concejo Municipal que el Cuerpo de Bomberos, en el edificio nuevo que tiene en el sector de la calle Gonzalo Díaz y Antonio José de Sucre, tenía prestado, desde la administración anterior, un espacio destinado para que la Escuela de Música Municipal ensayara en este espacio. Sin embargo, cuando se terminó el convenio y pedimos la renovación para que los niños y jóvenes de Portovelo sigan asistiendo a la Escuela de Música Municipal, se nos negó; no se nos prestó. Y no le perjudica ni a la alcaldesa, ni a los concejales, ni a la administración municipal; se perjudica a los niños y jóvenes que quieren desarrollar sus talentos. Pese a todo esto, señores concejales y ciudadanía de Portovelo, esta administración no actúa con revanchismo; ese no va a ser un problema para que quienes están en el inmueble sigan ocupándolo y sigan trabajando en bien de la comunidad. Eso lo quería dejar claro y poner a su conocimiento. Si no hay ninguna otra intervención, sometemos a votación.

A través de secretaría se somete a votación:

Sr. Ángel Rojas: compañera Alcaldesa, compañeros Concejales, abogado síndico, compañero de Comunicación, en este punto 4 de regularización administrativa, existiendo la solicitud de dos bienes inmuebles: el uno ubicado en el sitio El Osorio, un bien inmueble compuesto de terreno ubicado en el barrio El Osorio del cantón Portovelo, identificado con clave catastral número 071-150-1100-8009; y el otro bien inmueble ubicado en la avenida del Ejército, barrio San Vicente del cantón Portovelo. De mi parte también, compañeros, estoy de acuerdo para que pasen a ser bienes municipales y bienes mostrencos. Como las personas que me antecedieron en la palabra me decían que existe la factibilidad de que se construya un parque en el sitio El Osorio, creo que es digno de felicitar, este barrio se lo merece, y también me uno a las palabras de los compañeros de que las instituciones que actualmente están ubicadas en el terreno de la avenida del Ejército, de ninguna manera solo es legalización; no es que se está pidiendo que ellos van a salir. Son instituciones que por años han venido prestando servicio, y qué mejor que los futuros bienes ya sean legalizados y el Municipio o alguna institución del Gobierno pueda invertir ahí en algún proyecto. Con esto, en San Vicente, les apruebo que pasen a ser bienes mostrencos.

Sra. Letty Dávila: señora Alcaldesa, compañeros Concejales, ciudadanía en general, en este cuarto punto del orden del día, como todos sabemos y es de conocimiento público, estos bienes a los cuales se solicita que se declaren bienes mostrencos o vacantes, debemos saber que no constan integrados formalmente al patrimonio municipal; por eso resulta indispensable, para garantizar la correcta ejecución de proyectos en los mismos, como la construcción o el mejoramiento, que estos bienes pertenezcan al patrimonio





Quotient Truente (430) (Caf)

S.O. 22/JUNIO/2026

Folio No. 430

municipal. Es así que, bajo el artículo 4 de la ordenanza de titularización administrativa para incorporar bienes vacantes o mostrencos al patrimonio municipal, mi voto es a favor para declarar bien mostrenco al terreno ubicado en el barrio El Osorio, identificado con clave catastral número 07 11 50 11 00 80 09, con una dimensión de 2.129,83 metros cuadrados, ubicado en el barrio El Osorio; asimismo, al bien inmueble compuesto de terreno ubicado en la avenida del Ejército, barrio San Vicente del cantón Portovelo, identificado con clave catastral número 07 11 50 21 06 50 03, con 500 metros cuadrados. Mi voto a favor lo ratifico en la declaración de bienes mostrencos de estos terrenos, y asimismo, como ya lo mencionamos anteriormente, que se sigan prestando las instalaciones para que puedan funcionar instituciones públicas que van en beneficio de nuestra comunidad, y que se realicen también proyectos en beneficio de nuestras comunidades, como es el barrio El Osorio.

Lic. Andrea Jara: Nuevamente saludo a los compañeros integrantes del Concejo Cantonal, a la señorita secretaria, abogado jurídico, compañero del área de Comunicación y pueblo de Portovelo que nos sigue a través de las redes sociales. Luego de realizar el análisis acerca de este punto importante que forma parte del orden del día, sobre la declaratoria de bienes mostrencos, de conformidad con la ordenanza sustitutiva que regula los procesos de titulación administrativa para la incorporación de bienes inmuebles vacantes o mostrencos al patrimonio municipal, predios urbanos en posesión de particulares y adjudicación forzosa de fajas dentro del cantón Portovelo, respecto de los siguientes bienes inmuebles que van a ser incorporados a esta institución. El primer bien inmueble, compuesto de terreno ubicado en el barrio El Osorio del cantón Portovelo, identificado con clave catastral número 07-11-50-11-00-80-09, con una superficie de 2.129,83 metros cuadrados, donde se va a tener la oportunidad de construir o llevar a cabo un proyecto denominado Parque Urbano El Osorio, que bien merecido lo tiene este sector. Es un barrio de los más antiguos del cantón Portovelo, y poder realizar esta obra en beneficio no solamente de esa comunidad, sino del cantón Portovelo. El siguiente bien inmueble, compuesto de terreno ubicado en la avenida del Ejército, barrio San Vicente del cantón Portovelo, identificado con clave catastral número 07-11-50-21-06-50-03, con una superficie de 500 metros cuadrados, donde funcionan algunas carteras de Estado, y que se continúe, de manera mesurada, con la autorización y el permiso respectivo para su funcionamiento. Por lo tanto, mi voto es a favor de la aprobación de la declaratoria de estos dos bienes que se incorporarán a los bienes inmuebles de esta institución municipal.

Dr. Luis Maldonado: Tras el análisis y haber verificado previamente cada uno de los expedientes, y también haber despejado dudas en este Concejo, en este momento mi voto es a favor de la aprobación de la declaratoria de bienes mostrencos de conformidad con la ordenanza sustitutiva que regula los procesos de titulación administrativa para la incorporación de bienes inmuebles vacantes o mostrencos al patrimonio municipal, predios urbanos en posesión de particulares y adjudicación forzosa de fajas dentro del cantón Portovelo, respecto a los siguientes bienes inmuebles. Uno ubicado en el barrio El Osorio, con un área de 2.129,83 metros cuadrados, y otro bien inmueble ubicado en el barrio San Vicente, con un terreno de 500 metros cuadrados. A esto quiero acotar, alcaldesa y compañeros concejales, que es importante que esto se declare bien mostrenco, como ya se dijo, para poder realizar obras. Y, en base a lo que he estado viendo y también por la cantidad de terreno que tenemos en el barrio El Osorio, le invito





Heutociente Treintey Cuatro (431) Cof

S.O. 22/JUNIO/2026

Folio No. 431

a la alcaldesa y a ustedes, compañeros concejales, a ponernos atentos con el departamento de Planificación, y por qué no pensar en un polideportivo. Es un área muy buena para Portovelo, muy extensa; podemos tener canchas de vóley, canchas de indor, de básquet, y áreas para adultos mayores y para la recreación de niños. Es un área que ya hemos intervenido en 2024, cuando estuve como alcalde subrogante, cuando se realizó una adecuación de la vía. Les invito a que esto también lo pongamos como punto clave. El Osorio es un barrio de mucha historia en nuestro cantón, y qué bueno que también se pueda realizar ahí ese tipo de actividad, ya que tenemos un terreno totalmente libre, no como el que tenemos acá, que es el que vamos a utilizar para todo lo relacionado con jefatura política, comisaría, el Cuerpo de Bomberos y la Junta de Protección de Derechos de niños, adolescentes, adultos mayores y mujeres embarazadas.

Arq. Francisco Rogel: Señora alcaldesa, compañeros concejales, cabe recalcar la importancia de la incorporación de estos predios al patrimonio municipal. Primero, el terreno ubicado en el barrio El Osorio, lo cual nos va a permitir proyectar futuras obras en beneficio de este sector; mientras que el predio del barrio San Vicente garantiza la seguridad jurídica a las instituciones que actualmente prestan servicio a la ciudadanía, como el Cuerpo de Bomberos, la Jefatura Política, la Comisaría Nacional y la Junta Cantonal. Por estas consideraciones y al encontrarse el trámite debidamente sustentado en base a los informes técnicos y jurídicos, mi voto es a favor para la declaratoria de bienes mostrencos de los inmuebles identificados con claves catastrales número 07115011008009 y 07115021065003.

Dra. Yulissa Aguilar: Habiendo escuchado cada una de las votaciones motivadas por parte de los miembros del Concejo Municipal, me uno totalmente. Es importante indicar que mi voto se fundamenta en que la legalización de los bienes municipales, al incorporarlos al patrimonio municipal, permite evitar conflictos de propiedad, ocupación indebida o pérdida de los activos que son del Municipio. Al formar parte del patrimonio municipal, pueden ser mejor administrados, mantenidos y protegidos para el beneficio de la comunidad. Conocer qué bienes tenemos disponibles, ya legalizados, permite a esta administración ejecutar nuevos proyectos, servicios y/o inversiones que mejor convengan a cada comunidad, porque siempre es importante que cuando se presente un proyecto no solo esté a decisión de la administración, sino de la comunidad que va a ser beneficiada. Eso siempre es importante: una socialización previa en caso de que tengamos un proyecto a realizar. Por eso, mi voto es a favor de que se declare bien mostrenco y se incorpore al patrimonio municipal tanto el terreno ubicado en el barrio El Osorio, con 2.129,83 metros cuadrados, como el terreno ubicado en la avenida del Ejército, con 500 metros cuadrados, mismos que están debidamente detallados y sustentados en los informes técnicos que se adjuntaron en el punto 4 de la presente convocatoria. Reitero mi voto a favor.

PUNTO CINCO: INFORME DE LABORES DE LA ALCALDESA.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, recordemos que tuvimos reunión el día jueves. Realmente solo ha transcurrido un día laborable y dos días de fin de semana desde la última sesión; sin embargo, pese a que es poco lo que tenemos que informar, es importante mantener ese compromiso de constante información de las actividades de la administración.





Quinto de Tránsito y Dos (432) Conf.

S.O. 22/JUNIO/2026

Folio No. 432

El día viernes, junto a algunos de los señores concejales, estuvimos en el barrio Chunchi, visitando a esta importante comunidad que, además, se encontraba de fiestas, pero sobre todo estuvimos ahí junto con el señor prefecto de El Oro para la realización de la colocación de la primera piedra del puente carrozable sobre el río Granadillos en ese sector.

Recordar que este puente se perdió hace tres años con una temporada invernal que devastó esta zona y que afectó gravemente la movilidad de los moradores de Chunchi. Pese a ello, ellos, con la resiliencia y ese afán de apoyarse como comunidad, inmediatamente levantaron un puente de madera. Sin embargo, después de múltiples insistencias, tanto el presidente del GAD parroquial como los compañeros concejales de la administración, el señor prefecto ya firmó hace un mes el contrato de adjudicación de la obra con el contratista encargado.

Es por eso que el día viernes se colocó la primera piedra y esperamos que en tres meses el puente sea una realidad. También se hablaba ese día, de forma un poco extraoficial, del tema del mejoramiento de la vía, a lo que el prefecto también se ha comprometido a seguir apoyando a esta comunidad.

Compañeros, hacerles conocer que, entre miércoles, jueves, viernes y sábado, estuvimos realizando trabajos de rehabilitación vial con hormigón armado en la avenida Curipamba, la subida a San José. Se pudo realizar ya el primer tramo. Nos va a durar algún tiempo todavía este trabajo, porque tiene que hacerse por partes mientras fragua la intervención que se hizo para poder continuar con los tramos adyacentes.

Debo recalcar nuevamente que tanto los materiales como parte de la mano de obra para esta intervención han sido aportados directamente por el sector empresarial ubicado en el sector de El Tablón. Y nosotros, como Municipio, aportando con la parte técnica y también con parte de nuestros obreros, quienes con mucha disposición estuvieron el día sábado trabajando en una jornada un poco extensa, pero que permitió culminar con éxito esa primera etapa. Concluido el tiempo prudente que los técnicos requieren para el fraguado de esa parte, continuarán los trabajos. Nuestro compromiso es rehabilitar totalmente ese sector.

El día sábado estuvimos participando en una feria de emprendimientos y también en la colocación de una pantalla gigante para poder ver el partido de Ecuador. Estos eventos siempre están pensados en la reactivación económica de nuestro cantón. Y siempre es importante ver con agrado cómo los emprendedores exponen sus productos y los ciudadanos acuden también a dar ese granito de arena y consumir los productos que son nuestros, que son de los emprendedores locales. Así que siempre es importante dar ese apoyo.

Quiero aprovechar este pequeño espacio para invitar, ya lo va a hacer también, o ya lo ha hecho la señora presidenta de la Comisión de lo Religioso, a los compañeros concejales, al personal del GAD y a la ciudadanía de Portovelo a participar con fe esta





Noviembre Treinta y Ocho (433) Def

S.O. 22/JUNIO/2026

Folio No. 433

tarde en el pregón religioso. La concentración es a las 3 de la tarde en el barrio San Antonio de Padua.

No está por demás recalcar también la invitación para el día sábado 27 al pregón de fiestas, organizado desde la Comisión de Pregón. Iniciaremos desde la ciudadela 28 de Noviembre hasta la avenida del Ejército y se culminará con un show artístico en el estadio Río Amarillo.

Recalcar a los Portovelenses que estos eventos preparados desde las diferentes comisiones son gratuitos y de acceso para todos los Portovelenses y visitantes que quieran venir a esta zona minera a acompañarnos en nuestras tradicionales fiestas, eso es lo que puedo informar. Gracias por su atención.

PUNTO SEIS: CLAUSURA.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, habiendo agotado los puntos del orden del día, procedo a clausurar la presente sesión, agradeciendo como siempre por la participación de cada uno de ustedes, así como a los directores departamentales. Procedo a clausurar la misma siendo las nueve horas con veinte minutos. Muchas gracias. Seguidamente, se procede a la suscripción del acta correspondiente, con la firma conjunta de la señora Alcaldesa y de la Abogada Secretaria General del Concejo Municipal, quien certifica la autenticidad del presente acto.


Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Mgs.
ALCALDESA GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO


Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas
SECRETARIA GENERAL
Y DEL CONCEJO MUNICIPAL

